

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003448



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de Octubre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente N° 5763-2017.
- ii) Informe N° 0173-2017-UPV-MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2017.
- iii) Informe Legal N° 106-2017-MDPN-ALE, de fecha 26 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, con escrito de fecha 27 de setiembre de 2017, el señor Jesús Antonio Cárdenas García, identificado con DNI N° 21842651, presidente de la Junta Directiva de la Asociación Pro - Vivienda Santa Rosa del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, promueven el expediente N° 5763-2017, mediante el cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2017-2020, con el objeto de realizar las actividades conferidas por la Asamblea General de su asociación. La junta directiva en mención, está conformada por los siguientes:

- 1) Jesús Antonio, Cárdenas García, identificado con DNI N° 21842651 - Presidente.
- 2) Eleuteri, Ochoa Huamán, identificado con DNI N° 21835648 - Vicepresidente.
- 3) Elena Rosa Córdova De Silva, identificada con DNI N° 21882093 - Secretaria.
- 4) Melva Maritza Aguirre Rondon, identificada con DNI N° 21839522 - Tesorera.

003812



- 5) Félix Hugo Reyes Herrera, identificado con DNI N° 21838794 – Primer Vocal.
- 6) Luis Alberto Gadea Magallanes, identificado con DNI N° 21837300 – Segundo Vocal
- 7) Carlos Alberto Vera Aguire, identificado con DNI N° 44193693– Tercer Vocal.

COMITÉ DE VIGILANCIA

- 1) Reynaldo Teddy Bendezú Cusipuma, identificado con DNI N° 21804074 – Presidente.
- 2) Jenny Tasayco Huamán, identificada con DNI N° 44413208 – Secretaria.
- 3) Angélica Paula Quispe Naventa, identificada con DNI N° 22274689– Primer Vocal
- 4) Alfredo Delfín Garay Arana identificado con DNI N° 21840375 – Segundo Vocal.
- 5) Lida Marlene Guillén Salvatierra identificada con DNI N° 21865425 – Tercer Vocal

Que, con Informe N° 0173-2017-UPV-MDPN, de fecha 04 de Octubre del 2017, el encargado de la Unidad de Participación Vecinal refiere que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimientos Administrativos Generales – Ley N° 27444, sugiere reconocer a la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha para el periodo 2017-2020.

Que, con Informe Legal N° 0106-2017-MDPN /ACGP, de fecha 26 de octubre del 2017, el Asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, concluye que es de opinión PROCEDENTE lo peticionado por Jesús Antonio Cárdenas García, identificado con DNI N° 21842651, en calidad de presidente de la Junta Directiva de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, quien solicita reconocimiento para el periodo 2017-2020; debiendo precisarse en la resolución a emitirse que dicho reconocimiento no implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, habida cuenta que cumplieron con adjuntar todos los requisitos necesarios para dicho reconocimiento;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, elegido para el periodo 2017 – 2020. Precísese que dicho reconocimiento no implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros de la Junta Directiva de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, a las siguientes personas:

Jesús Antonio, CARDENAS GARCÍA	DNI N° 21842651	Presidente.
Eleuterio OCHOA HUAMÁN	DNI N° 21835648	Vicepresidente.
Elena Rosa AGUILAR CORDOVA DE SILVADNI	N° 21882093	Secretaria.

003811

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003446



Melva Maritza AGUIRRE RONDON
Félix Hugo REYES HERRERA
Luis Alberto GADEA MAGALLANES
Carlos Alberto VERA AGUIRRE

DNI N° 21839522
DNI N° 21838794
DNI N° 21837300
DNI N° 44193693

Tesorera.
Primer Vocal.
Segundo Vocal.
Tercer Vocal.

COMITÉ DE VIGILANCIA

Reynaldo Teddy BENDEZÚ CUSIPUMA
Jenny TASAYCO HUAMÁN
Angélica Paula QUISPE NAVENTA
Alfredo Delfin GARAY ARANA
Lida Marlene GUILLÉN SALVATIERRA

DNI N° 21804074
DNI N° 44413208
DNI N° 22274689
DNI N° 41840375
DNI N° 21865425

Presidente.
Secretaria
Primer Vocal
Segundo Vocal.
Tercer Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área competente que proceda con la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia X. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

C.C.
*Solicitante
*Participación Vecinal
*Archivo.

003810